

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el Artículo 46 de la Ley. Las funciones son las siguientes:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley N° 24.521).
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el Artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Deportes (MED), en conjunto con el Consejo de Universidades.
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Deportes, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación y Deportes autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; y iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación y Deportes se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación y Deportes.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2017 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10). De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación y Deportes en la tramitación de la validez oficial de títulos.

- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo, de normas mejoradas que agilicen los procesos del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	111.100.000
3	4	Educación y Cultura	111.100.000
		SUBTOTAL	111.100.000
TOTAL			111.100.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	111.100.000
11	1	Gastos en Personal	64.699.000
11	2	Bienes de Consumo	1.838.000
11	3	Servicios No Personales	40.795.000
11	4	Bienes de Uso	3.262.000
11	5	Transferencias	506.000
TOTAL			111.100.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	107.838.000
2120	Gastos de Consumo	107.332.000
2121	Remuneraciones	64.699.000
2122	Bienes y Servicios	42.633.000
2170	Transferencias Corrientes	506.000
2173	Al Sector Externo	506.000
2200	Gastos de Capital	3.262.000
2210	Inversión Real Directa	3.262.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.692.000
2214	Activos Intangibles	570.000
TOTAL		111.100.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	111.100.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	107.838.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	107.838.000
41	1	1	330	Ministerio de Educación y Deportes	107.838.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	3.262.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	3.262.000
41	2	1	330	Ministerio de Educación y Deportes	3.262.000
TOTAL					111.100.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	111.100.000
TOTAL			111.100.000

PROGRAMA 16
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
804

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, fue creada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, reglamentada por el Decreto N° 173/96 (T.O. 705/97 y 868/99) del Poder Ejecutivo Nacional.

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

Sus funciones principales en el marco del programa son:

- Coordinar y llevar adelante evaluaciones institucionales externas y periódicas de acuerdo a los objetivos definidos por cada institución universitaria que abarcan las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Las evaluaciones externas producen recomendaciones para el mejoramiento institucional.
- Pronunciar acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación y Deportes autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por Ley Nacional, para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por Ley Provincial y para el otorgamiento de autorizaciones provisorias para el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas y extranjeras.
- Prever la acreditación periódica de las carreras de especialización, maestrías y doctorados, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Deportes en consulta con el Consejo de Universidades, el resultado del proceso de evaluación, se plasma en una resolución, en la que se deja constancia del cumplimiento por parte de la carrera de las condiciones de calidad necesarias.

- Determinar las condiciones mediante las cuales deben llevarse a cabo los procesos de acreditación de los proyectos y carreras de grado, según el artículo 43º de la Ley de Educación Superior.

Asimismo, la CONEAU estimula a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

Las evaluaciones son el principal fundamento de los planes de desarrollo y facilitan por otra parte, asignaciones más objetivas y equitativas a las universidades públicas. En este sentido, permiten proteger los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

La acreditación de carreras de grado está dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, y la acreditación de posgrados permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación de Programas de Grado	Evaluación	176
Evaluación de Programas de Posgrado	Evaluación	580
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	10
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	56

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	111.100.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	111.100.000
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	64.699.000
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	37.802.661
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	15.794.440
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	15.794.440
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	15.794.440
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	12.216.430
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	12.216.430
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	12.216.430
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.334.239
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.334.239
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.334.239
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	6.988.403
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	6.988.403
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.988.403
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	469.149
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	469.149
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	469.149
0	0	3	11	1	4					Asignaciones Familiares	62.100
0	0	3	11	1	4			21		Gastos Corrientes	62.100
0	0	3	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	62.100
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	42.255
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	42.255
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	42.255
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	42.255
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	26.791.984
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	14.078.214
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	14.078.214
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	14.078.214
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	5.523.543
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	5.523.543
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	5.523.543
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.633.479
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.633.479
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.633.479
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	5.167.132
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	5.167.132
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	5.167.132
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	389.616
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	389.616
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	389.616

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.838.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.838.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.838.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	40.795.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	1.140.266
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.140.266
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.140.266
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	6.902.298
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	6.902.298
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	6.902.298
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	181.060
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	181.060
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	181.060
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	17.524.801
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	17.524.801
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	17.524.801
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.738.892
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.738.892
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.738.892
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	12.507.700
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	12.507.700
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	12.507.700
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.400
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	23.400
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	23.400
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	776.583
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	776.583
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	776.583
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	3.262.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	2.692.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.692.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.692.000
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	570.000
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	570.000
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	570.000
0	0	3	11	5						Transferencias	506.000
0	0	3	11	5	9					Transferencias al Exterior	506.000
0	0	3	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	506.000
0	0	3	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	506.000
0	0	3	11	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	506.000
TOTAL											111.100.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Conducción	506.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	506.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	506.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	506.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	506.000
0	0	1	3	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	506.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	506.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	506.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	506.000
TOTAL											506.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción	Presidencia	22.766.898
02	Administración	Dirección de Administración	29.641.694
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	40.340.199
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	10.571.123
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	7.780.086
TOTAL:			111.100.000